



Departamento Municipal De Justicia
Municipalidad De La Trinidad
Departamento De Comayagua

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua, por medio de la presente y en base a Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal **ORDENA:** A todos los dueños de negocios que por aproximarse las festividades de Navidad y Año nuevo, queda terminantemente prohibida la venta de pólvora y disparos al aire con Arma de Fuego durante los días sábado 24, domingo 25, sábado 31 de diciembre y domingo 1 de enero de 2023.

El incumplimiento de esta ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por Ley según artículo 132 de la ley de policía y convivencia social.

CÚMPLASE

La Trinidad, Comayagua, a los 05 días del mes de diciembre del año 2022.



**Abogado Oscar Gerardo Castellanos
Director Municipal De Justicia**



ORDENANZA

El Suscrito Director Municipal de Justicia del municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua, por este medio **ORDENA**: Al Señor **Francisco Guzmán Buezo**, cumplir con el acuerdo que consta en el Punto de Acta número 18, de fecha 5 de Agosto del año 2021, en el cual usted se comprometió a engordar únicamente 2 cerdos, acuerdo que no cumplió ya que tiene mas cerdos de los acordados en su casa de habitación afectando al medio ambiente y a sus vecinos cercanos con el mal olor que produce tener a estos animales; de no cumplir con esta ORDENANZA, se le aplicarán las multas siguientes:

Primera vez: 300 Lempiras.

Segunda vez: 500 Lempiras.

Tercera vez: 5,000 Lempiras.

CÚMPLASE

El incumplimiento de esta Ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por ley según Artículo 132 de la Ley de Policía y convivencia social.

La Trinidad, Comayagua 23 de diciembre del año 2022.

